



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 3304-2023-R-UNA



Puno, 01 de diciembre del 2023

VISTOS:

El OFICIO N° 818-2023-VRACAD-UNA-P de fecha 01 de diciembre del 2023, cursado por el Vicerrector Académico; y, el MEMORANDUM N° 1129-2023-SG-UNA-PUNO (01-12-2023) emitido por Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios, referido a la propuesta y aprobación de la Reglamentación de Actividades Académicas correspondiente al Semestre Académico 2023-II –UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al OFICIO N° 818-2023-VRACAD –UNA-P (01-12-2023), por el Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, remitiendo la REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1129-2023-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada el 30 de noviembre del año en curso, aprobó la REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS correspondiente al Semestre Académico 2023-II, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que será a partir del 04 de diciembre del 2023 al 31 de enero del 2024;

Que, es política institucional, garantizar el adecuado desenvolvimiento de las actividades académicas en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; entidad que se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS del II Semestre Académico 2023, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del día Lunes 04 de diciembre del 2023 al 31 de enero del 2024, presencial; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, Facultades, Escuelas Profesionales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Gestión Académica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Dirección General de Administración, Dirección de Gestión Académica
- * Ofs. Tecnologías de la Información (OTI), Comunicaciones e Imagen Institucional, Unid. Recurso Humanos
- * Portal de Transparencias – UNA-P
- * FACULTADES, ESCUELAS PROFESIONALES
- * Archivo/2023